



Presentación

La Academia Nacional de Veterinaria del Uruguay (ANV) tiene el agrado de poner en marcha un nuevo mecanismo de comunicación interinstitucional y personal, mediante la difusión de un *Boletín ANV virtual*. Se pretende con esto, en tiempos en que las realidades cambian día a día y la información debe transmitirse en forma dinámica, hacer llegar a las instituciones, las autoridades, los profesionales y el público en general, la opinión de la ANV y las informaciones vinculadas al quehacer de nuestra profesión. La frecuencia de aparición será trimestral, pero si hechos importantes lo ameritan, se intercalarán Boletines Especiales. El *Boletín ANV* constará de varias Secciones, aunque tal vez no todas estén representadas en cada número:

- **Opinión**, destinada a divulgar documentos aprobados por la Academia o links de interés que permitan el acceso a páginas cuyo contenido concuerde con las posiciones de la ANV;
- **Información**, donde se presentarán noticias y textos de interés vinculados con el quehacer veterinario, así como congresos, simposios, cursos y manifestaciones similares, destinados a la divulgación del conocimiento, la formación de los profesionales y el intercambio de resultados científicos;
- **Eventos**, donde aparecerán documentos e imágenes de eventos protagonizados por la Academia o sus miembros, ya sea a posteriori o con información previa a los mismos;
- **Cultura**, abierta a todo tipo de manifestaciones culturales propias de los académicos o propuestas desde otro ámbito.

Los sucesivos boletines se irán incorporando a la página web de la ANV, a los efectos de quien quiera pueda recurrir a ellos en el momento deseado. Esperamos que esta iniciativa sea de utilidad para los destinatarios de la misma y pueda aportar elementos para la discusión y la toma de decisiones en aquellos aspectos que ocupan hoy a nuestra profesión. La ANV agradece de antemano vuestro interés y eventual participación en este proyecto.

Alberto Cirio
Presidente



Consejo Directivo (2020 – 2021)

Presidente: Alberto Cirio
Vice presidente: Juan José Mari Sassi
Secretario General: Francisco Muzio
Tesorero: Daniel Cavestany
Secretario de Actas: Pedro Martino

Primeros Académicos

Abaracón, Daniel†	González de	Queirolo, Luist
Caffarena, Roberto†	Goldenberg, Arnolfat	Quiñones, Carlos†
Cagnoli, Marx†	Lezama, Arturo†	Rocca, Rogelio†
Casas Olascoaga, Raúl	Magallanes, Nelson†	Rodríguez García, Juan†
Castillo, Alberto†	Mattos Casal, José†	Sanner, Alberto
Fontañña, Hugo†	Perdomo, Eugenio†	Szyfres, Boris†
Fostel, Rubén	Pérez Riera, Aldo†	Ugarte, Recaredo†
García Vidal, Walter†	Podestá, Marco†	
Giambruno, Ernesto†	Popelka, Francisco†	

Académicos de Número

Anchieri, Delvey	Cirio, Alberto	Martino, Pedro
Batthyany, Jorge	Correa, Carlos	Muzio, Francisco
Bortagaray, Adolfo E.	Chans, Luis Eduardo	Rivero, Rodolfo
Cajarville, Cecilia	Dias, Luis Eduardo	Roca, José Luis
Cardozo, Herculano	Dutra, Fernando	Rodriguez, Adriana
Carluccio, Jorge	Erro, Eduardo	Saizar, Julia
Casas Olascoaga, Raúl	García Lagos, Julio	Solari, María Angélica
Castrillejo, Alejandro	Lescano, Hector Carlos	Sosa, Elbio
Cavestany, Daniel	Maisonnavé, Jacqueline	Zunino, Pablo
Cesar, Deborah	Mari, Juan José	

Académicos Eméritos

Bertullo, Enrique
Cuenca, Luis
Alberto Sanner
Rubén Fostel
Armando Nari

Académicos Correspondientes

Cacchioni, Roberto (Arg)
Carrillo, Bernardo (Arg)
Kramer Amaral, Ney (Br)
Suarez Fernández, G. (Esp)
Anadón, Arturo (Esp)

Reggiardo, Carlos (EEUU)
Riet Correa, Franklin (Br)

Académico de Honor

Casaux, Gastón
Elsa Garofalo



Opinión

Mensaje a las autoridades nacionales sobre Covid-19

Montevideo, 9 de abril del 2020

De nuestra mayor consideración

La Academia Nacional de Veterinaria del Uruguay (ANV) ante la pandemia que nos afecta, se pone a disposición de las autoridades sanitarias, manifestando las siguientes precisiones.

1. La ANV, creada por la Ley N° 16.198 del 13 de agosto de 1991, declara su total compromiso en la lucha contra el Covid-19, atendiendo al concepto establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de "Una sola salud", plenamente justificado como lo demuestra la actual pandemia, enfermedad zoonótica desde su origen. La profesión veterinaria debe participar en los temas de prevención de esta pandemia, como han hecho algunos países que han recurrido a nuestra profesión para colaborar en el combate a este flagelo.

2. La ANV se une al apoyo y la felicitación a los profesionales de la salud que están actuando en contacto directo con los pacientes, así como a las autoridades nacionales en su acertada gestión de las medidas tomadas en prevención de esta pandemia. Hoy por hoy, la medida preventiva más eficaz es la reclusión domiciliaria voluntaria. Hemos de trabajar unidos con la Academia Nacional de Medicina y la Sociedad de Medicina Veterinaria, de las que compartimos plenamente sus recientes declaraciones. La superación de esta situación depende de la acción positiva, conjunta y coordinada de toda la población.

3. La ANV se pone a disposición de las autoridades para su asesoramiento en las temáticas que incumben a nuestra profesión. La experiencia de los veterinarios en el control de enfermedades animales y zoonóticas nos hace aptos para cooperar con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública. Frente a una eventual saturación del cuerpo médico, la profesión puede colaborar directamente con el personal de salud. Los veterinarios tenemos formación médica, sanitaria, de laboratorio de diagnóstico y epidemiológica, lo que nos convierte en un recurso humano preparado para participar en el control de esta pandemia. Es posible la realización de test diagnósticos, la utilización de laboratorios para diagnósticos y la participación en las tareas de centros de atención médica. Nuestra presencia es un compromiso que asumimos.

4. Es importante no caer en la fatalidad y el tremendismo que circulan en las redes sociales. Como científicos sabemos cómo se desarrolla una pandemia, cuáles son sus ciclos y sus tiempos, como procede el mecanismo inmunitario, aún sin tratamientos de



alta eficacia ni vacunas por el momento. La puesta a punto de un tratamiento eficaz antiviral, el desarrollo de nuestra inmunidad natural y la aparición de una vacuna, ayudarán a terminar con este flagelo.

5. Seguiremos trabajando en la prevención de zoonosis alimentarias, remarcando la importancia de la inocuidad alimentaria que revisten los alimentos de origen animal en nuestro país, de la trazabilidad y de las Buenas Prácticas Higiénicas, temas en los que el veterinario es pieza insustituible para la salud humana.

6. Creemos necesario intensificar la administración de tratamientos que han demostrado cierta efectividad en la reducción de la carga viral y la rápida remisión de los síntomas. Coincidimos con el comunicado del Departamento de Farmacología y Terapéutica del Hospital de Clínicas. En sus conclusiones, si bien desaconseja el tratamiento específico en casos leves o en portadores asintomáticos, lo considera aceptable para los hospitalizados con neumonía y los más graves. No debe menospreciarse el efecto placebo que pueden conllevar estos tratamientos, cuya realidad ha sido ampliamente demostrada por la comunidad científica internacional para otros casos.

7. Es importante que los propietarios consulten a su veterinario sobre como manejarse con sus mascotas. Desaconsejamos la aplicación de alcohol en gel en los cojinetes plantares, ya que puede producir irritación y posibles infecciones. Se aconseja higienizar esa zona con agua y jabón.

Dr. Alberto Cirio

Presidente

Dr. Juan José Mari

Vice-Presidente



Opinión

Montevideo, 17 de agosto de 2020.

Consideraciones sobre Importación de Ganado en Pie

Visto: El pedido a las autoridades nacionales, de actores de la cadena cárnica, de importación de ganado en pie de países de la región (Argentina, Brasil, Paraguay).

Considerando:

- El estatus sanitario que Uruguay ha logrado después de muchos años de intensas campañas e inversión, lo que ha significado el acceso a los mercados internacionales de mayor exigencia a nivel mundial.
- El riesgo que asume el país al momento de importar bovinos vivos en pie, con distintos destinos productivos, de países con diferencias sanitarias y controles divergentes en algunas enfermedades.
- Que no están dadas las condiciones para el control sanitario y seguimiento de los animales que ingresarán al territorio nacional.
- Que puede afectar la imagen del país, respecto a la rastreabilidad de los animales, criados, faenados y comercializados en el país.

La Academia Nacional de Veterinaria del Uruguay manifiesta:

- 1.-Hacer un llamado a la reflexión a las autoridades correspondientes, sobre los riesgos que puede implicar importar ganado en pie para nuestro País.
- 2.-La Salud Animal sigue siendo un Patrimonio Nacional, defendido, cuidado y respetado a ultranza por los Productores, los Servicios Veterinarios Oficiales y por la Profesión Veterinaria en su conjunto.
- 3.-Desde el punto de vista de la Salud Animal no cree conveniente permitir el ingreso de ganado en pie a nuestro territorio.
- 4.-Solicitar a la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSa) una reunión a la brevedad, para efectos de la discusión correspondiente del tema.

Dr. Alberto Cirio
Presidente ANV

Dr. Francisco Muzio
Secretario General ANV



Información

Premios Academia Nacional de Veterinaria – MEC 2019

Estimados Colegas:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informar los resultados de la convocatoria a los Premios de la Academia Nacional de Veterinaria en su edición 2019, en el rubro artículos científicos originales publicados en una revista arbitrada nacional, regional o internacional. Se recibieron en total 36 trabajos, los que como en ocasiones anteriores, presentaron un muy alto nivel. Esto nos enorgullece sobremanera ya que se constata claramente la continuidad de la productividad y la excelencia de la investigación veterinaria nacional a lo largo de los últimos años.

Para la evaluación de los artículos se tuvieron en cuenta principalmente cuatro criterios: 1. la relevancia de los resultados para las ciencias veterinarias, 2. el impacto de la revista en que fueron publicados, 3. la complejidad y originalidad de las propuestas, su diseño y el abordaje experimental, 4 el peso de la participación del veterinario uruguayo y de los laboratorios nacionales en la concepción y el desarrollo del trabajo. <http://www.academiadeveterinaria.uy/informe-sobre-premios-anv-2019/>

Premio compartido:

Probability of Rhipicephalus microplus introduction into farms by cattle movement using a Bayesian Belief Network. <http://www.academiadeveterinaria.uy/5156-2/>

Productive performance and digestive response of dairy cows fed different diets combining a total mixed ration and fresh forage.

<http://www.academiadeveterinaria.uy/5160-2/>

Mención:

Hormonal protocols for early resynchronization of ovulation in ewes: The use of progestagens, eCG, and inclusion of early pregnancy diagnosis with color Doppler ultrasound. <http://www.academiadeveterinaria.uy/5158-2/>

Premios Academia Nacional de Veterinaria – mec 2020

La Academia Nacional de Veterinaria (ANV), en cumplimiento de sus objetivos, convoca públicamente a Concurso sobre temas de interés académico y científico vinculados a las ciencias veterinarias. Las bases para la presentación 2020 son las siguientes:

- Maestrías y Doctorados obtenidos en el Programa de Posgrado de la Facultad de Veterinaria. Se premiarán por separado.
- Período en el que se realizó la defensa pública y la obtención del diploma: desde el 1° de octubre del 2018 hasta la fecha de cierre del presente llamado.
- Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2020

<http://www.academiadeveterinaria.uy/convocacion-publ...-premio-anv-2020/>



Información

Nombramiento de Académicos 2019

En el ejercicio del año 2019 se han integrado al cuerpo de la ANV:

Elsa Garofalo

Docente Honoraria de Maestrías y Doctorados
Postgrados Académicos - Facultad de Veterinaria – UDELAR

Jacqueline Maisonnave

Hasta 1990 no existía Curso de Inmunología en Facultad de Veterinaria. Promovió la investigación en inmunología, formando RRHH y armó el Curso de Inmunología Veterinaria. Una vez regularizado el curso de Inmunología de Grado (Plan 1998), organizó varios cursos de Posgrado. Responsable de promover convenios con las Universidades de Zaragoza (España), UFRGS, UNICAMP, UFSM (Brasil). Hasta 2010 la investigación y formación de RRHH fue en Inmunología viral. En 2010 Creó el primer grupo de CSIC de Medicina Regenerativa Veterinaria (MRV) N° 881142 CSIC, multidisciplinario e internacional. A partir de 2011 investigación y formación RRHH fue en MRV.

Eduardo Erro

Post-gradó en Calidad Universidad Autónoma de México, Acreditado Instructor Líder en HACCP por International HACCP Alliance, PCQI según FSPCA. Consultor de FAO, Gerente de Gestión Integrada de la Calidad en CONAPROLE (hasta 2006) Ex Integrante de la Directiva de la Asociación de Especialistas en Calidad de Uruguay y de la Asociación Mexicana para la Protección a los alimentos (AMEPA). Expositor en numerosos cursos y/o seminarios a nivel nacional e internacional sobre HACCP, GMP, SSOP, ISO 9000, ISO 22000. Evaluador y Juez del Premio Nacional de Calidad en Uruguay en sus versiones 1994, 95 y 96.

Dr. José Luis Roca Morlán

Se ha desempeñado en Medicina Interna y Cardiología de Pequeños Animales. Fue docente de Fisiología, Farmacología e integró el Núcleo de Docentes especializados en Patología y Clínica de Pequeños Animales. Promovió el estudio, investigación y uso de nuevas herramientas diagnósticas y terapéuticas en Iberoamérica mediante la práctica clínica, docencia curricular y extracurricular así como en libros de texto y revistas arbitradas. Evaluó proyectos I+D, comisión asesora del área agraria, comisión sectorial de investigación científica, UDELAR.

Opinión

Estrategias para el control de la población de caninos errantes

La Academia Nacional de Veterinaria del Uruguay se encuentra profundamente preocupada por la situación actual en nuestro país respecto a las poblaciones de caninos errantes (vagabundos, callejeros o sin tenencia responsable), transmisores al hombre de enfermedades zoonóticas, con especial énfasis en el riesgo de reaparición de la rabia urbana.

Principales zoonosis transmitidas por animales de compañía

<i>Enfermedades</i>	<i>Factores de contagio o de resurgimiento</i>
Rabia	Quebrantamiento de las medidas de higiene pública. Perros vagabundos. Hospedadores silvestres por alteraciones ecológicas. Poblaciones de quirópteros. Cambios ecológicos.
Toxoplasmosis	Aumento del contacto humano con los animales domésticos (gato) hospedadores (geofagia en niños). Incremento de personas inmunodeprimidas.
Hidatidosis	Falta de cumplimiento de las medidas preventivas para evitar el parasitismo de los perros. Aumento de hospedadores silvestres por alteraciones ecológicas.
Leptospirosis	Cambios en la ecología rural que favorecen la proliferación de vectores, falta de control de vectores y utilización de vacunas
Sarna sarcóptica	Contacto con animales infestados, principalmente perros
Toxocariasis (larva migrans visceral)	Presencia de perros y gatos en condiciones de malos hábitos higiénicos. Contacto con las materias fecales de la mascota (geofagia en niños) que contienen los huevos del ácaro.
Ancilostomiasis (larva migrans cutánea)	Contagio común a partir de perros infestados. Se adquiere por absorción de larvas a través de la piel, generalmente por los pies, desde suelos contaminados con heces.
Dipilidiasis	Contagio a partir de perros y gatos infestados (la pulga como huésped intermediario puede ser ingerida por niños)
Trichuriasis	Frecuente en niños. Se adquiere por ingestión de huevos (contacto con heces contaminadas de mascotas)
Amebiasis	Transmisión por vía feco-oral



Leishmaniasis	Visceral y cutánea. Parasitosis transmitida del animal al hombre por la picadura de una mosca hematófaga de la familia <i>Phlebotomidae</i>
---------------	---

En términos generales, la población humana afectada considera o percibe que no se encuentra lo suficientemente asistida y ante esta situación debe darse respuesta inmediata. Varios pueden ser los puntos para fortalecer la confianza de la sociedad en los programas sanitarios que afectan salud pública veterinaria, y entre ellos se debe considerar la educación formal del ciudadano, la actualización continua del profesional, la extensión, la investigación diagnóstica y biomédica integradas y, especialmente, el control y la atención de los animales vectores que transmiten la enfermedad al humano. En este último sentido, además son altamente alarmantes las estadísticas sobre agresiones a personas, especialmente niños, y accidentes viales, que esta situación conlleva. En virtud de lo antedicho, la Academia Nacional de Veterinaria se permite hacer llegar las siguientes reflexiones.

Legislación y antecedentes

La legislación sanitaria animal de nuestro país, tomando como referencia la Ley N° 3606 del 14 de abril de 1910, Ley de la Policía Sanitaria de los Animales, establece las exigencias sanitarias relativas a la salvaguarda de la salud pública y la preservación de la salud animal, tanto en los procesos de comercialización interna, como para la importación de animales y productos derivados de origen animal. Dichas normas están armonizadas con el Código de Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con las disposiciones del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Sabido es que el tema del bienestar animal (hoy una de las barreras no arancelarias en el comercio internacional) ha pasado a ser un ítem prioritario. Es más, la ONU en el balance del Milenio optó por dos grandes preocupaciones en el mediano plazo: la seguridad alimentaria y el bienestar animal. Nuestro país sufrió un largo proceso de decantación intelectual del tema pues durante decenios nos manejamos a nivel nacional con la vieja ley 5.657 promulgada por Feliciano Viera allá por 1918, la cual simplemente mencionaba a “la crueldad para con los animales”, ordenanzas departamentales de 16 comunas en 19 y poca cosa más. El avance de las ciencias veterinarias, la transparencia en el comercio mundial, el advenimiento de nuevas reglas, obligaron a los Estados a modernizar sus líneas de acción. Por ello, en el 2000 la Academia Nacional de Veterinaria presentó un proyecto de ley al Parlamento que devino en norma jurídica recién una década después, sancionándose la Ley 18.471 de 27/3/09 con el título de “Tenencia Responsable de Animales”, pero que en los hechos es a todas luces una norma sobre bienestar animal.

Así, si bien en esta temática el panorama es hoy más auspicioso que otrora, ya que poseemos dos leyes claves, la de Zoonosis (ley 17.930 de 19/12/05-arts. 308 a 311)¹ y la de

¹ Se recomienda como bibliografía reciente, el volumen titulado Legislación Sanitaria Especial Tomo I, de la autoría de G. Casaux, P. Formento y M. Fiorito del 2009, editado por la Oficina de Publicaciones de la Facultad de Veterinaria, con el objetivo de ahondar más en dichos aspectos.



Bienestar Animal, lo insólito es que la implementación de campañas adecuadas, y el respaldo financiero a las respectivas comisiones, aún no han sido resueltos.

Consecuencias negativas provocados por los animales errantes

En esta ocasión nos referiremos exclusivamente a la población de caninos por ser esta especie la más problemática a este respecto. No hay en Uruguay censos sobre la cantidad de caninos existentes. No obstante, datos fragmentarios de distinto origen permiten estimar a la población canina del país en alrededor de 1.700.000 animales. En el año 2002, la Intendencia Municipal de Montevideo manejaba una cifra de 420.000 perros para el Departamento, pero seguramente al día de hoy son bastante más. Siempre en base a estimaciones, se calcula la existencia de alrededor de 100.000 perros errantes en Montevideo, de los cuales la gran mayoría tiene dueño o es comunitaria (perros “callejeros”, tal vez un 80%) y el resto son sin dueño o desamparados (perros “vagabundos”, 20%).

Esta situación se viene agravando de año en año y es consecuencia de varios factores:

- ausencia de información y educación de la población, acerca de los riesgos sanitarios que significa la convivencia con perros, de las medidas para prevenir o mitigar esos riesgos y de los derechos y deberes que exige la tenencia responsable de animales;

- ausencia de estrategias de control de las poblaciones errantes (captura, refugios estatales, entre otras). La situación actual es consecuencia directa de las presiones ejercidas sobre gobiernos anteriores, que cesaron la captura de perros callejeros. Estas presiones fueron llevadas adelante por las Sociedades Protectoras de Animales, con la contrapropuesta de implementar una campaña de adopción y castración.

- no aplicabilidad de la ley nacional y de reglamentaciones generales y departamentales, que rigen la tenencia responsable y las medidas de control de las poblaciones errantes.

- ausencia de una reglamentación clara y exigente acerca de la tenencia de animales de compañía potencialmente peligrosos.

La problemática expuesta lleva a los siguientes **perjuicios mayores**:

- la transmisión de **zoonosis**² ya existentes en el país, como se indicó en el cuadro más arriba;

² En el mundo, más de 100 zoonosis son transmitidas del perro al hombre (*Diseases transmitted from animals to man*, Hubbert and McCulloch Eds., 6th Ed. 1975, Thomas, Springfield, IL).



- el incremento vertiginoso en los últimos años de **mordeduras y ataques** al ser humano, especialmente a niños³, llegando en muchos casos a la invalidez permanente y la muerte⁴;
- el altísimo porcentaje de **accidentes de tránsito** (desde leves a mortales y que involucran autos, motos, bicicletas y hasta peatones), causados por el deambular de los animales⁵;
- el **costo nada despreciable** que significa para el Estado, tanto la atención hospitalaria de mordidos como los accidentes de tránsito;
- la **deficiente higiene ambiental** (dispersión de residuos domiciliarios, materias fecales y animales muertos en la vía pública) con los riesgos para la salud humana que ello representa;
- **agresiones a otros animales**, aumentando la conflictividad entre vecinos;
- una **pésima "imagen País"**, especialmente para la capital y zonas turísticas⁶ o de entrada de turistas al país⁷, que no contribuye al ingreso de divisas y desacredita todo intento de obtener la condición de "país libre de rabia urbana";
- **matanzas de ovinos** en las majadas de campaña, con sufrimiento de las ovejas heridas o muertas y la consecuente pérdida económica para los productores.
- un **deterioro de las condiciones de vida** de los propios animales (maltratos, envenenamientos, abandonos, muertes prematuras, accidentes, mala alimentación, ausencia de atención sanitaria, condiciones de vida deplorables, agresiones intraespecíficas, sufrimiento psíquico).

Posibles medidas a implementar

Para enfrentar las problemáticas analizadas se podrían encarar cuatro grandes ejes de acción.

1. Desarrollar una campaña de información y educación de la población, en lo referente a los riesgos sanitarios inherentes a la convivencia con sus mascotas y conductas preventivas, y

³ Las estadísticas del Pereyra Rossell indican alrededor de 40 casos por mes en la Emergencia Pediátrica, solamente en ese nosocomio (Entrevista a la Dra. Marta Calcagno, Revista Tendencias N° 18)

⁴ Entre los casos mortales más difundidos figura el de un niño de 2 años mordido por el Ovejero Alemán de su abuelo en noviembre del 2002 y el de una señora de 80 años atacada por sus 2 perras Boxer en febrero del 2004 y, recientemente, el caso de la Colonia Etchepare.

⁵ Casi un 70% en la ciudad de Maldonado (datos de la IM de Maldonado, 1999)

una insuficiente actividad municipal en toda Punta del Este en lo relativo a los perros abandonados... No hay que olvidar que los perros abandonados son una de las imágenes nítidas de lo más sórdido del Tercer Mundo... Un sólo caso de hidrofobia deterioraría por décadas la imagen del balneario en una medida sin proporción a la facilidad con que puede ser resuelto el problema... Los perros en las playas son una vergüenza y un peligro. Playas sucias por detritus caninos es la peor visión del descuido y la ineficiencia" (Fragmentos del informe sobre Punta del Este realizado por Gérard Marceaux, Secretario Adjunto del Institut pour l'Amérique Latine, Paris, en febrero 2002)

⁷ Emergencia por jauría de perros en el recinto del Puerto de Montevideo con agresiones a pasajeros de Buquebus y de cruceros internacionales, denunciada por las autoridades de la Administración Nacional de Puertos, y que diera lugar en el año 2002 a una acción concertada entre la CNR, la ANP y la Comisión de Hidatidosis que rápidamente solucionó el problema.



a la tenencia responsable de los animales. Se apunta con esto a disminuir los perjuicios individuales y colectivos indicados más arriba, al tiempo que mejora la calidad de vida de los animales. Las Organizaciones relacionadas con la Salud Pública reconocen cada vez más la importancia de la educación social y de la instrucción continua y metódica en la enseñanza primaria y secundaria, como estrategias inductoras de los cambios conductuales deseados: actitudes preventivas de enfermedades, consolidación de hábitos de higiene, concientización sobre saneamiento ambiental, corrección de vicios y hábitos que afectan a la sociedad en su conjunto y respeto al bienestar y los derechos de los animales. Para llevar a cabo la erradicación de animales errantes es indispensable que la comunidad esté convencida de su necesidad, para que coopere en su operativa.

En este sentido serían muy positivas las siguientes acciones:

- elaboración de programas educativos a nivel escolar y liceal;
- preparación de documentación con criterios pedagógicos, sencilla y convincente para ayudar a maestros y profesores⁸;
- educación de la comunidad en general mediante metodología informal: distribución de información escrita y cartelería preparadas en base a modernos criterios comunicacionales, difusión por los medios e internet, charlas y talleres en núcleos sociales organizados capaces de expandir y repicar la educación recibida;
- realización periódica de jornadas de trabajo dirigidas a profesionales, a educadores y a personas con responsabilidades de propuesta, decisión y ejecución (intendencias, ministerios, poderes públicos, parlamentarios, políticos en general).

En todos estos aspectos es posible solicitar ayuda técnica a OPS, siempre que exista un interés y un apoyo explícitos por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

2. Elaboración de un plan nacional de vigilancia epidemiológica de la rabia. (Abordaremos este tema con detención en el próximo Boletín ANV).

3. Erradicación racional y ética de las poblaciones caninas urbanas errantes, aplicando modernas metodologías y en base a normativas internacionales vigentes⁹, que aseguren el respeto de las necesidades y de los derechos de los animales. Se reconoce actualmente que "la simple eliminación de los animales errantes no resuelve el problema en el largo plazo, a menos que vaya acompañada de otras medidas como la esterilización, el registro y la identificación de los perros, la educación de la población y la legislación"⁹. Este objetivo significa entonces un proceso que comprende la implementación de un sistema eficaz y humano de recolección

características educacionales y sociales.

⁹ *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.



callejera, la existencia de refugios o albergues transitorios con atención sanitaria y reglamentación que regule el flujo de animales, la continuación de castraciones en gran escala, la identificación permanente de los animales, el desarrollo de una política agresiva de adopciones y de educación de la población, la existencia de un sistema de sanciones para quienes abandonen o mantengan en la calle a sus mascotas y la eutanasia humanitaria. En particular, la existencia de refugios es el engranaje esencial en la estrategia de control racional de las poblaciones animales. La castración masiva, contribuye a futuro al descenso de la población de animales, pero no resuelve la potencialidad de riesgo sanitario humano y animal, que constituye un animal errante, abandonado o callejero sin un control por parte del propietario. Es imprescindible su aplicación al entregar un animal en adopción. La adopción es una buena práctica, pero tiene limitaciones en lo relativo a la oferta de animales, preferencia de los potenciales dueños en cuanto a edad y estado de los animales, no pudiendo ser compulsiva. Por otra parte, no puede garantizarse que no sea abandonado luego de ser adoptado. La eutanasia luego de un período de retención a la espera de una adopción, es una medida ingrata pero razonable y sujeta a consenso mundial en la materia.

En este sentido sería muy positivo adoptar los lineamientos generales para atender esta problemática multifactorial, que propone la World Society for the Protection of the Animals (WSPA), procurando la reducción de la población canina errante y el sufrimiento animal:

- desarrollar un sistema de recolección humanitaria de animales errantes en todo el país, por parte de personal especialmente entrenado, utilizando equipamientos modernos apropiados y bajo la coordinación y supervisión de la autoridad sanitaria;

- implementar una red de refugios animales en todos los departamentos del país, con dependencia directa de los gobiernos municipales (propios o tercerizados con supervisión municipal);

- proponer, para el funcionamiento de esos refugios, una estructura y normativa acordes con las reglamentaciones internacionales vigentes y con los principios bioéticos que deben regir la conducta del hombre hacia los animales;

- continuar con las campañas sistemáticas de esterilización de mascotas en los puntos del país más afectados por la superpoblación de animales, principalmente en zonas habitacionales de bajos recursos y escasas posibilidades de traslado;

- promover, por todos los medios posibles, una política de adopción de animales sin dueño por parte de la población;

- llevar a cabo, en el mediano plazo, un estudio diagnóstico técnico sobre las características y las causas de las poblaciones caninas callejeras, tomando como base la metodología, las fichas y los procedimientos propuestos por OMS/WSPA¹⁰. Este conocimiento es indispensable para la planificación de estrategias de control y erradicación apropiadas a largo plazo, que aseguren la no reincidencia del problema.

¹⁰ *Guidelines for dog population management*, OMS/WSPA, Ginebra, 1990.



4. Lograr la aplicación de la Ley de Tenencia Responsable y completar y uniformizar las reglamentaciones departamentales que regulan la tenencia de los animales de compañía y el control de las poblaciones errantes. El reconocimiento del derecho al bienestar, la integridad y la protección de nuestros animales es un índice de la madurez de las sociedades humanas. Al mismo tiempo, la existencia de ciertas zoonosis y el riesgo de reemergencia de otras, hacen imprescindible reglamentar el control racional de las poblaciones animales. Por otra parte es fundamental promover la participación y la responsabilidad de los gobiernos departamentales¹¹ en esta problemática, mediante reglamentaciones municipales apropiadas y con un importante grado de uniformidad, aunque respetando autonomías y particularidades propias de cada departamento. En el último bienio se han aprobado una decena de ordenanzas municipales, más o menos fragmentarias, sobre estas temáticas, pero existen diferencias a veces sustanciales entre ellas, que hacen que las reglas de juego y los plazos cambien de un departamento a otro.

Academia Nacional de Veterinaria

¹¹ "Las acciones de control y prevención... requieren de la participación activa y permanente de las municipalidades..."